

**Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín**



**Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias**  
Medellín, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

<b>PROCESO</b>	Ejecutivo
<b>RADICADO</b>	05001-31-03-007-2019-00202-00
<b>DEMANDANTE</b>	CENTRO RADIOLOGICO CONQUISTADORES S.A
<b>DEMANDADO</b>	CLINICA DE SIRUGIA AMBULATORIA CONQUISTADORES.
<b>PROVIDENCIA</b>	<b>AUTO 1272 V</b>
<b>DECISIÓN</b>	Pone en Conocimiento Respuesta

Se ordena agregar al presente expediente y se pone en conocimiento de las partes la respuesta al oficio N° 599v de fecha 06 de mayo de 2021, allegado por parte del Juzgado 23 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN, en el que informan que el radicado referenciado en dicho oficio es una tutela, por lo que solicita sea revisado y enviado nuevamente.

Asimismo, se ordena agregar al presente expediente y se pone en conocimiento de las partes la respuesta al oficio N° 600v de fecha 06 de mayo de 2021, allegada por parte de **CÁMARA DE COMERCIO**, en la cual nos informan que, la medida cautelar decretada fue debidamente inscrita.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Ana P.

  
**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**

**Juez**

<b>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</b> <b>OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE</b> <b>MEDELLÍN</b> En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.  _____ <b>MARITZA HERNANDEZ IBARRA</b> Secretaría
--